



Municipalidad de
Jesús María

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

INFORME N° 1995-2024-OA-OGAF/MDJM

A : **DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS**
Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas

ASUNTO : Informe de Declaratoria de Desierto

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDJM/CS-2

FECHA : Jesús María, 05 de julio 2024

CARGO



Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted para informarle lo siguiente:

I. FINALIDAD:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a fin exponerle las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento **Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDJM/CS-2** para el "**Servicio de eliminación de desmonte (A todo costo)**", para los trabajos de mantenimiento de vías locales del Distrito de Jesús María".

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Informe N°073-2024-MDJM-GSCDS-SGOPMU, de fecha 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Obras Publicas y Mantenimiento Urbano, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, el servicio de eliminación de desmonte (A todo costo) para los trabajos de mantenimiento de vías locales del Distrito de Jesús María, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas, ficha técnica y pedido de compra SIGA N°1952.
- 2.2 Mediante Informe N°718-2024-OA-OGAF-MDJM, de fecha 18 de marzo de 2024, la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas realizar las gestiones necesarias para que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional , realice la aprobación y emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N° 1837 por el importe de S/ 67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 soles), asimismo se otorgue la Previsión Presupuestal para el año 2025 por el importe de S/22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 soles), siendo la suma total de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles), para el servicio de eliminación de desmonte (A todo costo) para los trabajos de mantenimiento de vías locales del Distrito de Jesús María.
- 2.3 Con Informe N°167-2024-MDJM-OGPPDI-OP, de fecha 19 de marzo de 2024, la Oficina de Presupuesto, informa que se aprobó y emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N°1837. Asimismo se generó la previsión presupuestal AF 2025 – ANEXO N°01, por el importe de S/22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 soles).
- 2.4 Mediante Resolución N° 011-2024-MDJM-OGAF de fecha 23 de enero de 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones donde se incluyó la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDJM/CS-1, para el "Servicio de eliminación de desmonte (A todo costo) para los trabajos de mantenimiento de vías locales del Distrito de Jesús María", Ref. PAC N° 19
- 2.5 Mediante Informe N° 780-2024-OA-OGAF/MDJM de fecha 22 de marzo de 2024, la Oficina de Abastecimiento solicitó la aprobación del expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDJM/CS-1.
- 2.6 Mediante Formato N° 02 de fecha 22 de marzo de 2024 la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-





- MDJM/CS-1 "Servicio de eliminación de desmonte (A todo costo) para los trabajos de mantenimiento de vías locales del Distrito de Jesús María".
- 2.7 Mediante Formato N° 04 Designación de Comité de Selección de fecha 05 de abril de 2024 la Oficina General de Administración y Finanzas designo al comité encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDJM/CS-1
- 2.8 Mediante fecha 17 de abril de 2024 el comité de selección publico la convocatoria de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDJM/CS-1.
- 2.9 Mediante Informe N° 002-2024-MDJM/CS-1 de fecha 03 de mayo de 2024, el comité de selección declaro DESIERTO el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDJM/CS-1, debido a que el único postor incumplió con registrar su oferta de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-20219-OSCE/CD.
- 2.10 Mediante Memorándum N° 1326-2024-OA-OGAF/MDJM de fecha 06 de mayo de 2024, se comunicó con el área usuaria si persiste la necesidad para continuar con el procedimiento de selección.
- 2.11 Mediante Memorándum N° 212-2024-MDJM-GSCDS-SGOPMU de fecha 14 de mayo de 2024, el área usuaria manifiesta que la necesidad persiste, por lo que se debe continuar con el proceso.
- 2.12 Mediante Memorándum N° 1258-2024-MDJM-OGAF de fecha 27 de mayo de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprueba la segunda convocatoria del "Servicio de eliminación de desmonte (A todo costo) para los trabajos de mantenimiento de vías locales del Distrito de Jesús María".
- 2.13 Con fecha 05 de junio de 2024 se realiza la publicación de la convocatoria Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDJM/CS-2 a través del SEACE.
- 2.14 Con fecha 25 de junio de 2024, se realiza el Acta de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDJM/CS-2, publicando el Desierto a través del SEACE.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 3.3 Ley N° 31955, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año fiscal 2024.
- 3.4 Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.5 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.6 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.7 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones.
- 3.8 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.9 Decreto Supremo 21-2019-JUS, que aprobó el TUO de la Ley 27806, Ley de transparencia y acceso a la información Pública.
- 3.10 Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE
- 3.11 Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 Con fecha 05 de junio de 2024 el comité de selección publicó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDJM/CS-2 para la contratación del "Servicio de eliminación de desmonte para el mantenimiento de parques y vías locales del Distrito de Jesús María".
- 4.2 Según esto, en el plazo establecido en el cronograma de selección, se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones – SE@CE, los siguientes participantes:





Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20392888935	VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S.A.C.	2024-06-14 23:46:57.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20451619943	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	2024-06-11 23:48:01.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20502278631	EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L.	2024-06-15 00:17:50.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-15 09:18:45.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20544298942	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-11 13:21:51.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20555233711	MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.	2024-06-06 11:24:47.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20600700759	LIMA CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-06-17 19:50:29.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20601373581	GEOMASTER PERU S.A.C.	2024-06-15 10:18:18.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-06-07 02:18:40.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-06-16 22:14:12.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20606636025	CONSTRUCTORA AMR SRL	2024-06-08 12:40:51.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20607168971	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	2024-06-14 11:40:35.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	2024-06-15 19:29:51.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20609483734	CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C.	2024-06-11 15:18:39.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-06-09 16:54:37.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-06-10 13:52:16.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20611781491	ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	2024-06-11 08:24:26.0	Válido



4.3 Luego de ello, el comité verificó al postor que se presentó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SE@CE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Módulo	Acciones
1	20606636025	CONSTRUCTORA AMR SRL	18/06/2024	18:04:22	20606636025	18/06/2024	18:05:48	Enviado	Válido		



- ✓ El comité de selección procedió a verificar los documentos de admisión de ofertas encontrando el siguiente resultado:

ADMISION DE OFERTA		
	POSTOR	CONSTRUCTORA AMR SRL
ANEXO N° 1	DECLARACION JURADA DEL POSTOR	SI CUMPLE
ANEXO N° 2	DECLARACION JURADA ART. 52 LCE	SI CUMPLE
ANEXO N° 3	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	SI CUMPLE
ANEXO N° 4	DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SEVICIO	SI CUMPLE
ANEXO N° 5	PROMESA DE CONSORCIO	NO APLICA
ANEXO N° 6	PRECIO DE LA OFERTA	SI CUMPLE

- ✓ El comité de selección procedió a verificar los requisitos de calificación de la oferta encontrada el siguiente resultado:



REQUISITOS DE CALIFICACION		
	POSTOR	CONSTRUCTORA AMR SRL
HABILITACION	AUTORIZACION PARA LOS VEHICULOS USADOS PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS OTORGADO POR EL MINAM	SI CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	VOLQUETES (02) UNIDADES	NO CUMPLE
	RETROEXCAVADORA (01) UNIDAD	SI CUMPLE
	MINICARGADOR (01) UNIDAD	SI CUMPLE
		NO ADMITIDA

- En el folio 27 se verifica **Carta de compromiso de alquiler de maquinaria** que la unidad vehicular VOLQUETE de placa **AUA-815** no se encuentra registrada como unidad vehicular para



Municipalidad de
Jesús María

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

la operación según autorización de Registro autoritativo de empresa operadora de residuos sólidos EO-RS-00002-2022-MINAM/VMGA/DGRS.

- 4.4 Al respecto, el artículo 29.1 del TUO de la Ley, establece que los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.
- 4.5 Asimismo, en el caso de los procedimientos declarados desierto, el Reglamento dispone que:

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El comité de selección declaró **DESIERTO** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDJM/CS-2 "Servicio de eliminación de desmonte para el mantenimiento de parques y vías locales del Distrito de Jesús María", debido a que el postor no cumplió con los requisitos de calificación.
- 5.2 El comité de selección, solicitara al área usuaria que se manifieste sobre la persistencia de la necesidad.
- 5.3 Como medida correctiva, se cursará invitación a los diversos proveedores que se inscribieron al procedimiento de selección con la finalidad propiciar una mayor participación de postores, una vez realizada la siguiente convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE).

Es todo lo que informo a Usted, para los fines pertinente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
CARLOS ZEVALLOS TELLO
Oficina de Abastecimiento